

ACUERDO No. SE-068-2021

Tegucigalpa, M.D. C., veintiocho (28) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que entre las atribuciones que el Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** le concede al **Instituto de Acceso a la Información Pública** está la de Aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO (4): Que el **Manual de Procedimientos Para las Modificaciones Presupuestarias** aprobado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas determina en su sección 3.3.4 denominado "**Competencia de las Propias Instituciones Para Efectuar Modificaciones Presupuestarias**", determina que los Titulares de las Instituciones del Sector Público, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre objetos específicos del gasto.

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 51 de la **Ley Orgánica del Presupuesto** establece que: "las modificaciones de los presupuestos de las instituciones descentralizadas que no impliquen variación en el monto de los mismos serán aprobadas por sus órganos directivos observando las normas e instrucciones que para tal efecto dice la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas".

CONSIDERANDO (6): Que el Artículo 28 de las **Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021**, prescribe que "Con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas; todas las instituciones del Gobierno: Central, Desconcentrado y Descentralizado, cuando así se requiera, deberán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias previas a la ejecución de los gastos, ninguna institución realizará compromisos de pago sin contar con la asignación presupuestaria respectiva."



CONSIDERANDO (7): Que el Artículo 32 de las **Disposiciones Generales Para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021**, prescribe que "ARTÍCULO 32.- Además de lo establecido en el Artículo 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, se faculta a las instituciones de la Administración Central y Administración Descentralizada a efectuar transferencias o traspasos de créditos presupuestarios entre partidas de los grupos Servicios no Personales y Materiales y Suministros entre distintos programas de la misma institución, inclusive la Estrategia de la Reducción de la Pobreza. No obstante, lo anterior para efectuar traslados afectando estructura de proyectos, las Unidades Ejecutoras deberán remitir a la Dirección General de Inversión Pública la solicitud correspondiente, adjuntando la justificación que permita el análisis previo a la aprobación del Dictamen en el SIAFI".

CONSIDERANDO (8): Que el Artículo 33 primer párrafo de las **Disposiciones Generales Para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021**, establece: "Con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año, derivadas de traslados internos que realicen las instituciones del Sector Público".

CONSIDERANDO (9): Que según el **MEMORANDO GA-IAIP-138-2021** de fecha 24 de junio de 2021, el Licenciado **Carlos Enrique Duran**, en su condición de Gerente Administrativo solicitó al Pleno de Comisionados aprobación de la modificación presupuestaria Externa No. 2, la que refiere sobre el traslado de fondos del presupuesto del IAIP en el Grupo de Gasto 400 "**Bienes Capitalizables**" de los siguientes objetos del Gasto: **45200** Otros Bienes Intangibles a el Objeto de Gasto **42600** Equipo para Computación, cuya justificación es: **CAMBIO DEL OBJETO 45200 AL 42600**, Traslado de Fondos entre objetos de Gasto 45200 Otros Bienes Intangibles a 42600 Equipo para computación, para la Adquisición de "**Expansion Enclosure SCv320 con capacidad para 24 espacios HD.2.5**" Equipo para Computación, dicho equipo es solicitado por la Gerencia de Infotecnología e Innovación, según consta en el Memorando GIT-IAIP-18-2021 de fecha 18 de junio de 2021, la cual se realiza en consideración que existen fondos presupuestados en los procesos número **IAIP-GII-CM-045** y **IAIP-GII-CM-070**, de nuestro PACC que corresponden a compra de "Discos Duros para servidor Dell powerEdge R740" y "Sistemas de Alerta temprana contra incendios" respectivamente, según detalle del siguiente cuadro:

OBJETOS DEL GASTO A AUMENTAR						
PROG.	GA	UE	ACT	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	MONTO
11	01	01	03	42600	Equipo para Computación	L78.318,00
TOTAL A AUMENTAR						L78.318,00

OBJETOS DEL GASTO A DISMINUIR						
PROG.	GA	UE	ACT	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	MONTO
11	01	01	03	45200	Otros Bienes Intangibles	L78.318,00
TOTAL A DISMINUIR						L78.318,00

CONSIDERANDO (9): Que, por gestiones realizadas por medio de la Gerencia de Cooperación y Desarrollo Institucional el Instituto recibirá de parte del proyecto **GOBERNABILIDAD LOCAL HONDURAS**, con fondos de la **AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO (USAID)**, una subvención en especie consistente en servidores, discos duros externos para servidores, memorias RAM, firewall, sistema contra incendio para el centro de datos, control de acceso biométrico a áreas sensibles del IAIP, oficinas IT, centro de datos, accesos a segundo nivel, acceso a cuarto de comunicaciones, UPS, Licencias Windows 2019 STD, disco duro para equipo de almacenamiento de conexión directa (DAS) equipo especializado, con este apoyo que se va a recibir viene a contribuir con el fortalecimiento de la capacidad Institucional del IAIP y de la seguridad de datos que se aloja en el Sistema Nacional de Información Pública (SINAIP), según consta en la nota de aprobación de fecha 25 de febrero del 2021, enviada al Comisionado Presidente por parte de Maria Fernanda Martinez en su cargo de ACTING CHIEF OF PARTY.

CONSIDERANDO (10): Que en Sesión de Pleno Extraordinaria **SE-028-2021** de fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veintiuno (2021), el **Pleno de Comisionados** por **Unanimidad** de votos, Acordó: **1.** Dar por recibido el **Memorando GA-IAIP-138-2021** contentivo de la autorización de **Modificación Presupuestaria Externa N. 2**, solicitada por el Licenciado **CARLOS ENRIQUE DURAN**, en su condición de **Gerente Administrativo**, por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS (L. 78.318.00)**. **2.** Autorizar la Modificación presupuestaria **Externa N. 2** solicitada por el Licenciado **CARLOS ENRIQUE DURAN**, en su condición de **Gerente Administrativo** mediante el Memorando **GA-IAIP-138-2021**, de fecha 24 de junio de 2021 por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS (L. 78.318.00)**.



78.318.00), bajo la justificación **CAMBIO DEL OBJETO 45200 AL 42600**, Traslado de Fondos entre objetos de Gasto 45200 Otros Bienes Intangibles a 42600 Equipo para computación, para la Adquisición de "**Expansion Enclosure SCv320 con capacidad para 24 espacios HD.2.5**", Equipo para Computación, dicho equipo es solicitado por la Gerencia de Infotecnología e Innovación, según consta en el Memorando GIT-IAIP-18-2021 de fecha 18 de junio de 2021, la cual se realiza en consideración que existen fondos presupuestados en los procesos número **IAIP-GII-CM-045 y IAIP-GII-CM-070**, de nuestro PACC que corresponden a compra de "Discos Duros para servidor Dell powerEdge R740" y "Sistemas de Alerta temprana contra incendios" respectivamente; y en apego a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente año 2021, en sus artículos 28, 32, 33. **3.** Girar instrucción a la Gerencia Administrativa para que procedan a realizar el trámite que corresponde en apego a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, capítulo II de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y capítulo V de la Ley Orgánica de Presupuesto.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 51 de la **Ley Orgánica del Presupuesto**; 27, 28, 31 y 33 de las **Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021**, Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

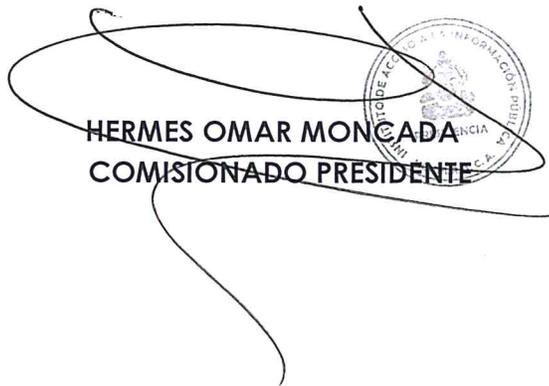
PRIMERO: Autorizar la Modificación presupuestaria **Externa N. 2** solicitada por el Licenciado **CARLOS ENRIQUE DURAN**, en su condición de **Gerente Administrativo** mediante el Memorando **GA-IAIP-138-2021**, de fecha 24 de junio de 2021 por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS (L. 78.318.00)**, bajo la justificación **CAMBIO DEL OBJETO 45200 AL 42600**, Traslado de Fondos entre objetos de Gasto 45200 Otros Bienes Intangibles a 42600 Equipo para computación, para la Adquisición de "**Expansion Enclosure SCv320 con capacidad para 24 espacios HD.2.5**", Equipo para Computación, dicho equipo es solicitado por la Gerencia de Infotecnología e Innovación, según

consta en el Memorando GIT-IAIP-18-2021 de fecha 18 de junio de 2021, la cual se realiza en consideración que existen fondos presupuestados en los procesos número **IAIP-GII-CM-045** y **IAIP-GII-CM-070**, de nuestro PACC que corresponden a compra de "Discos Duros para servidor Dell powerEdge R740" y "Sistemas de Alerta temprana contra incendios" respectivamente; y en apego a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente año 2021, en sus artículos 27, 28, 31 y 33.

SEGUNDO: Girar instrucción a la Gerencia Administrativa para que procedan a realizar el trámite que corresponde en apego al artículo 27, 28,32 y 33 de las **Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021.**

TERCERO: Hacer las transcripciones que conforme a ley correspondan.

CUARTO: El Presente Acuerdo es de ejecución inmediata.



HERMES OMAR MONCADA
COMISIONADO PRESIDENTE



CÚMPLASE.



JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
COMISIONADO SECRETARIO DEL PLENO



